

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y RECURSOS HUMANOS DE LA SECRETARÍA GENERAL IBEROAMERICANA POR LA QUE SE CONVOCA A UNA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DISPOSITIVO DE MEDICIÓN ARTERIAL, ESENCIAL PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO “MODELO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN MULTIDISCIPLINARIA EN PACIENTES POST-INFECCIÓN POR SARS-COV-2”.  
CÓDIGO: UEMEX-05/2025**

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra (Bolivia) de 18 de mayo de 2004. De acuerdo con su estatuto de creación, “es el órgano permanente de apoyo institucional, técnico y administrativo de la Conferencia Iberoamericana”.

La SEGIB y la Unión Europea (UE) han firmado, con fecha 21 de diciembre de 2020, un Contrato de Subvención con referencia LA/2020/418 para la ejecución del proyecto: “Instrumento Marco de Cooperación México-Unión Europea para el Desarrollo en Transición” (en adelante Fondo Mex-UE), cuyo objetivo es el cofinanciamiento de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de México en sectores de especial interés para el país y para la UE (en adelante Contrato de Subvención). En el marco del proyecto, la temática de las primeras actividades a financiar con cargo al Fondo gira en torno a los efectos de la pandemia COVID-19 y la búsqueda de soluciones a las negativas consecuencias generadas por la misma.

La Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la UE seleccionaron el proyecto presentado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ): Modelo de Seguimiento y Evaluación Multidisciplinaria en pacientes post-infección por SARS-CoV-2, el cual fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Mex-UE para su implementación.

El estudio sistemático de las secuelas después de la recuperación del COVID-19 agudo se requiere para desarrollar un sistema de equipo multidisciplinario basado en evidencia para el cuidado de estos pacientes, así como para conocer las prioridades de investigación.

Por estas razones, se convoca la presente licitación, cuyo objeto de contratación es la adquisición y entrega del equipo que se describe en los pliegos a continuación, de manera que se pueda obtener información profunda y de calidad acerca de una posible fisiopatología Síndrome Long COVID, con miras terapéuticas de estos pacientes.

**El plazo para la presentación de las proposiciones finaliza el martes, 27 de mayo de 2025, a las 23:59h de Madrid, España**, pudiendo ser presentadas en la forma y con los contenidos que se especifican en los pliegos adjuntos, vía correo electrónico a la cuenta [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) (donde también se responderá a preguntas sobre los pliegos. Se deberá indicar el código de la licitación en el asunto de todas las comunicaciones).



Madrid, 13 de mayo de 2025

Fdo.: \_\_\_\_\_  
**Dña. Paula M. Adsuara Varela**  
**Directora de Administración y Recursos Humanos**  
**Secretaría General Iberoamericana**



---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CÓDIGO: UEMEX 05/2025**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DISPOSITIVO DE  
MEDICIÓN ARTERIAL, ESENCIAL PARA EL  
DESARROLLO DEL PROYECTO “MODELO DE  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
MULTIDISCIPLINARIA EN PACIENTES POST-  
INFECCIÓN POR SARS-COV-2”.**

## **1.- CONTEXTO**

### **1.1. La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)**

En la primera Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno de Iberoamérica (Guadalajara, México, 1991) se creó la Conferencia Iberoamericana, formada por los Estados de América y Europa de lengua española y portuguesa. La celebración de reuniones anuales ha permitido avanzar en la cooperación política, económica y cultural entre los pueblos iberoamericanos. Para reforzar este proceso, la XIII Cumbre (Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, 2003) decidió crear la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) como nueva organización internacional.

La SEGIB, que tiene su sede en Madrid, España, es el órgano permanente de apoyo institucional y técnico a la Conferencia Iberoamericana y a la Cumbre de Jefes y Jefas de Estado y de Gobierno, integrada por los 22 países iberoamericanos: diecinueve en América Latina y tres en la península Ibérica, España, Portugal y Andorra.

### **1.2. El proyecto “Instrumento Marco de Cooperación México-Unión Europea para el Desarrollo en Transición - LA/2020/418-062”**

La SEGIB y la Unión Europea (UE) han firmado, con fecha 21 de diciembre de 2020, un Contrato de Subvención con referencia LA/2020/418-062 para la ejecución del proyecto: “Instrumento Marco de Cooperación México-Unión Europea para el Desarrollo en Transición” (en adelante Fondo Mex-UE), cuyo objetivo es el cofinanciamiento de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de México en sectores de especial interés para el país y para la UE (en adelante Contrato de Subvención).

El objetivo del proyecto es generar un Fondo para el cofinanciamiento de acciones que contribuyan al fortalecimiento de las capacidades de México en sectores de especial interés para dicho país y para la UE. Las acciones cofinanciadas deberán enmarcarse en la nueva agenda de Transición al Desarrollo de la UE, la gestión de la crisis del COVID-19 y contribuir a los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

### **1.3. Proyecto “Modelo de Seguimiento y Evaluación Multidisciplinaria en pacientes post-infección por SARS-CoV-2.”**

De acuerdo con la descripción del proyecto, la temática de las primeras actividades a financiar con cargo al Fondo gira en torno a los efectos de la pandemia COVID-19 y la búsqueda de soluciones a las negativas consecuencias generadas por la misma.

En este sentido, la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AMEXCID) y la UE seleccionaron el proyecto presentado por el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” (INCMNSZ): Modelo de Seguimiento y Evaluación Multidisciplinaria en pacientes post-infección por SARS-CoV-2, el cual fue aprobado por el Comité Ejecutivo del Fondo Mex-UE para su implementación.

Ante la dimensión de la pandemia, en los últimos años han surgido reportes preliminares de las consecuencias infecciosas del COVID-19 en Estados Unidos, Europa y China. Estos estudios han mostrado una alta prevalencia en la persistencia de síntomas, deterioro funcional y disminución en la calidad de vida de los pacientes tras una media de seguimiento de 60 días desde el inicio de los síntomas.

A pesar de esto, los pacientes en fase post-COVID no tienen, a la fecha, un diagnóstico adecuado y oportuno de las secuelas de esta enfermedad. Por lo tanto, no llevan un seguimiento integral y sistematizado de las mismas. Las principales causas son la falta de infraestructura, de personal médico, de enfermería y administrativo para atender a estos pacientes, además de la carga elevada de trabajo de los médicos a cargo de las distintas consultas y áreas de atención de pacientes crónicos.

El estudio sistemático de las secuelas después de la recuperación del COVID-19 agudo se requiere para desarrollar un sistema de equipo multidisciplinario basado en evidencia para el cuidado de estos pacientes, así como para conocer las prioridades de investigación.

El conocimiento de las necesidades de estos pacientes después de la fase aguda ayudará en el desarrollo de infraestructura para las clínicas de COVID-19 que estarán equipadas para proporcionar cuidados integrados multi-especialidad.

Los objetivos de este proyecto son:

- Implementar un Modelo de Atención integral en pacientes con probable fase post-COVID, haciendo énfasis en el diagnóstico adecuado y oportuno de los daños crónicos y secuelas de la enfermedad.
- Describir las características demográficas basales de los pacientes que ingresen al estudio.
- Describir la frecuencia de cada uno de los 3 fenotipos hasta ahora descritos del síndrome post COVID.

#### **1.4. El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán (INCMNSZ)**

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición “Salvador Zubirán” es una institución de atención médica, enseñanza e investigación científica perteneciente a la Secretaría de Salud de México cuya especialidad es la medicina interna y la nutrición. Forma parte de los Institutos Nacionales de Salud, un sistema de 13 institutos de investigación en ciencias biomédicas en los que se brindan servicios de salud pública y docencia a la población en general, destacando entre los mejores de su tipo en Latinoamérica.

Fue concebido desde sus orígenes como una instancia de respuesta especializada a las necesidades de salud de la población en materia de nutrición y medicina interna. Está orientado a promover asistencia médica de calidad, tanto en su dimensión científico-técnica como en la interpersonal. Desarrolla conocimiento de alta especialidad a través de la investigación, la cual, a su vez, se traduce en la formación de recursos humanos en salud y se aplica en la asistencia médica.

Se trata de una de las instituciones públicas de salud que mejor se adaptó a la nueva realidad del Sistema Nacional de Salud ante la Pandemia de COVID-19, que con antelación realizó las acciones necesarias para recibir pacientes con COVID-19 y atender a los mismos desde la perspectiva de calidad, seguridad y humanismo.

La realización efectiva de las actividades descritas anteriormente requiere contar con la disponibilidad del equipo que se detalla a continuación.

## 2.- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de personas jurídicas para la adquisición y entrega del equipo que se describe en el apartado 3º de este pliego de prescripciones técnicas.

### 2.1. Alcance

La disponibilidad del equipo permitirá el desarrollo exitoso del proyecto anteriormente citado, específicamente en los siguientes aspectos:

**1. Obtención de un protocolo de diagnóstico y atención de pacientes y conocimiento sobre la aplicación de las terapias adecuadas y su efecto.**

Se generará un protocolo claro y reproducible, para todo el instituto, así como para otras instancias de salud, que sirva como Modelo de Atención y manejo.

**2. Conocimiento claro de las consecuencias, secuelas y fisiopatología del Sd post-COVID a través del estudio de las diversas subespecialidades.**

Este dispositivo es necesario en la evaluación de pacientes con sospecha de disautonomía. El equipo se utilizará para realizar estudios hemodinámicos no invasivos de la presión arterial latido a latido, y por lo tanto, también frecuencia cardíaca. Este registro permitirá la evaluación del paciente con libertad de movimiento y por lo tanto ejecutar maniobras como el reto de “*ortostatismo activo*” durante la medición o como la maniobra de Valsalva.

Los datos obtenidos en la presión bajo la maniobra de ortostatismo activo permitirán analizar el cambio en la presión y en la frecuencia cardíaca, lo que, a su vez, posibilitará evaluar *la función del baroreceptor*.

La evaluación de la función del baroreceptor es fundamental para el estudio de la función fisiológica y fisiopatológica del sistema nervioso autónomo, un ejemplo de las alteraciones son: disautonomías y cambios en la dinámica cardiovascular.

Estas alteraciones disautonómicas se vieron incrementadas durante la pandemia por SARS-CoV-2 (Giussani et al.,2024).

La evaluación del ECG y de la presión arterial simultáneamente permiten una mejor evaluación de la frecuencia cardíaca y arritmias. El módulo de monitoreo respiratorio permite evaluar la frecuencia respiratoria.

Evaluar estas variables fisiológicas de forma continua y no invasiva hace posible el monitoreo del sistema autónomo y la evaluación de las alteraciones autonómicas en la presión arterial por cambios en posición, bajo respiración rítmica o maniobra de Valsalva. Un ejemplo de patologías que se pueden describir son las disautonomías como el “*Postural Orthostatic Taquicardia*” o POTS e intolerancias ortostáticas (Wijnen et al., 2017). Estas disautonomías han sido reportadas como una de las principales alteraciones durante las secuelas neurológicas y cardiovasculares por SARS-CoV-2 (Goodman et al., 2021;Giussani et al.,2024).

**3. Informes y publicaciones sobre la temática estudiada a disposición de la comunidad médica y científica.**

Con la compra de este equipo se podrá obtener información profunda y de calidad acerca de una posible fisiopatología Síndrome Long COVID, con miras terapéuticas de estos pacientes. Se han realizado ya estudios de esta naturaleza a pacientes, logrando la publicación de uno de ellos por parte del INCMNSZ.

### 3.- ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

Bajo la supervisión, y en coordinación con el/la representante designado por el INCMNSZ, el adjudicatario deberá realizar la adquisición y entrega del equipo que cumpla con las siguientes características:

#### 3.1.- Dispositivo de Medición arterial no invasiva

Descripción	Cantidad	Imagen de referencia
<p>Opción 1.- Human NIBP Nano Foundation System. Marca AD Instruments</p> <p>Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Finger cuff Large</li> <li>- Finger cuff Medium</li> <li>- Finger cuff Small</li> <li>- Labchart 8 Pro Software (for windows and Mac)</li> </ul> <p>Opción 2 Task Force Touch Cardio</p> <p>Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CNAP all in one</li> <li>- EEG 12 canales</li> <li>- Monitor 24" Touch</li> </ul> <p>Opción 3 CNAP monitor</p> <p>Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- CNAP finger sensor</li> </ul>	<p>1</p>	

<p>Opción 4 Finapres NOVA</p> <p>Incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- EEG</li> <li>- Finger sensor</li> </ul>		
---	--	--

### 3.2.- Productos a entregar

El adjudicatario deberá entregar los productos con las características técnicas que se detallan en el apartado anterior. Se podrán presentar ofertas de equipos análogos o marcas diferentes a las mencionadas, siempre que cumplan con las mismas características y cuenten con el mismo nivel de calidad que se solicita en los pliegos.

**Cualquier oferta que se desvíe de esta instrucción será descalificada.**

El adjudicatario deberá entregar la totalidad de los productos ofertados en un plazo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato.

Asimismo, deberá hacer entrega de los correspondientes manuales de instrucción, debiendo brindar cualquier tipo de formación que dichos equipos requiriesen, en caso de que ésta fuera necesaria.

### 3.3. Dirección y condiciones de entrega

El equipo deberá ser entregado en la siguiente dirección dentro del plazo máximo indicado en el apartado anterior:

**INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN  
Calle Vasco de Quiroga No. 15, Col. Belisario Domínguez Sección XVI, Tlalpan, Ciudad de México, CP 14080.**

A la atención de: Dr. Bruno Estañol Vidal. Laboratorio de Neurofisiología Clínica, localizado en el 2do piso del servicio de hospitalización.

El equipo deberá estar empacado y embalado adecuadamente para evitar impactos que maltraten sus componentes, de modo que se garantice que podrán ser utilizados en el proyecto.

## 4.- OBLIGACIONES

### 4.1. -Garantía

- Los insumos detallados en los párrafos anteriores contarán con una garantía por defectos de materiales o de manufactura por un período no inferior a 12 meses desde la fecha de entrega e instalación de ser necesaria.
- Los insumos contarán con garantía de reparación o sustitución en caso de fallos.

- El documento de garantía incluirá instrucciones concretas sobre el proceso de reclamación de la citada garantía.

## 5.-REQUISITOS

Solo las personas jurídicas que acrediten técnicamente poder proveer el equipo solicitado o análogo, con las condiciones que se indican en los apartados de este pliego, serán consideradas en la evaluación.

Adicionalmente, las propuestas presentadas deberán incluir documentación acreditativa de los siguientes requisitos:

- 5.1. Manifestación, en papel membretado, firmada por el representante legal de la persona jurídica, en la que declare que garantiza que el equipo será suministrado con la oportunidad, calidad y características solicitadas.
- 5.2. Manifestación, en papel membretado, firmada por representante legal del licitador, declarando que, garantizan y se hacen responsables de la procedencia lícita de los productos, por lo tanto, confirmando que el INCMNSZ, y de forma subsidiaria, la SEGIB, no infringirán ninguna ley en el uso de estos para las acciones detalladas en este pliego.
- 5.3. Incluir catálogos y/o fichas técnicas del fabricante en el que señalen las especificaciones y características de los insumos ofertados en idioma español. En caso de que el catálogo y/o fichas se encuentren en idioma distinto, se deberá anexar traducción simple al español.
- 5.4. Demostrar experiencia acreditada en la adquisición, venta y/o distribución de equipos y/o instrumental especializado de laboratorio.
- 5.5. Estar constituido en alguno de los 22 países iberoamericanos que se describen en la cláusula 11 del pliego de cláusulas administrativas de esta licitación, o de alguno de los estados miembros de la UE.
- 5.6. No estar incluido en la lista de restricciones de la UE ([www.sanctionsmap.eu](http://www.sanctionsmap.eu)).

## 6.- MEMORIA TÉCNICA

Los licitadores presentarán una memoria técnica que contenga los criterios y soluciones planteadas para responder a los objetivos que se detallan en los apartados anteriores.

**Propuesta Técnica:** La memoria técnica deberá incluir como mínimo los siguientes apartados en el siguiente orden:

- 6.1. **Todo lo solicitado** en el apartado 3.1. de este pliego de prescripciones técnicas.
- 6.2. **Documentación para validar cumplimiento de requisitos.** Toda la documentación necesaria para certificar que se cumple con los requisitos solicitados en el apartado 5 de este pliego respetando el orden en dicho apartado.
- 6.3. **Cronograma de trabajo.** Presentar una ficha que describa el proceso de entrega, apegado a los tiempos establecidos en el presente pliego.
- 6.4. **Documento de garantía.** En el que se detalle el período de cobertura de la garantía, las características de la misma y el procedimiento para aplicarla tal y como se describe en el apartado 4.1 de este pliego.

**Solo las ofertas que incluyan todo lo indicado en este apartado 6 serán consideradas para valoración de cumplimiento de requisitos. En caso de envíos incompletos la propuesta quedará descalificada.**

## **7.- DOCUMENTACIÓN**

La documentación se presentará a la SEGIB en formato digital, según se estipula en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas.

Junto a dicha documentación, el licitador podrá presentar toda la información que considere relevante para la adecuada comprensión de su propuesta.

## **8.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

En la web actual de SEGIB, <http://segib.org/>, se encuentra toda la información relativa a la institución, así como las diferentes líneas de trabajo. Todas las preguntas sobre esta licitación se deberán dirigir a la dirección [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org) a través de la cual se dará la debida respuesta. Será necesario incluir el código de la licitación en el título para poder responder adecuadamente.

**Madrid, Mayo de 2025**



---

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS  
CÓDIGO: UEMEX 05/2025**

**PARA LA ADQUISICIÓN DE UN DISPOSITIVO DE  
MEDICION ARTERIAL, ESENCIAL PARA EL  
DESARROLLO DEL PROYECTO “MODELO DE  
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN  
MULTIDISCIPLINARIA EN PACIENTES POST-  
INFECCIÓN POR SARS-COV-2”.**

## **I. ELEMENTOS DE LA LICITACIÓN Y POSTERIOR CONTRATO**

### **1. - ENTIDAD CONVOCANTE**

**1.1.-** La SEGIB es un Organismo Internacional creado en virtud del Convenio de Santa Cruz de la Sierra de 18 de mayo de 2004, ratificado por España en virtud de Instrumento de ratificación publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 226, de 21 de septiembre de 2005.

**1.2.-** La SEGIB tiene su sede en España, Paseo de Recoletos nº 8 de Madrid (28001), en virtud del Acuerdo de Sede entre el Reino de España y la SEGIB, hecho en Madrid el 30 de septiembre de 2005, publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) número 243, de 11 de octubre de 2005 y corrección de errores B.O.E. núm. 286, de 26 de septiembre de 2005.

**1.3.-** La licitación que se convoca se regirá:

- a) En primer lugar, por las disposiciones de este pliego de cláusulas administrativas y las del pliego de prescripciones técnicas.
- b) En segundo lugar, por los principios generales del derecho (internacional) aplicables a la contratación que serán interpretados por las partes con sujeción a los criterios de buena fe y justo equilibrio de las contraprestaciones, criterios que regirán la interpretación de los pliegos de esta licitación.

### **2.- OBJETO**

El objeto de la licitación, tal y como se describe en el Pliego de Prescripciones Técnicas, es la recepción, con vistas a su posterior contratación, de propuestas por parte de personas jurídicas para la adquisición y entrega del equipo que se describe en el apartado 3º de dicho pliego.

### **3.- IMPORTE MÁXIMO DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

Cada licitador presentará libremente la propuesta económica que considere más adecuada, siempre por debajo o igual al presupuesto máximo.

El presupuesto máximo total comprensivo de todos los conceptos detallados en el pliego de prescripciones técnicas para este proyecto, es de **CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS EUROS (49.500,00 €) IMPUESTOS INCLUIDOS.**

Se entenderá que la oferta presentada por el licitador comprende todos los gastos en que pueda incurrir el adjudicatario para la adquisición y entrega de los insumos; así como todos los impuestos, tasas, gravámenes o similares que recaigan sobre las actuaciones a realizar por el adjudicatario, incluido el IVA.

### **4.- REVISIÓN DE PRECIOS**

Al contrato derivado de la presente licitación no le es de aplicación el régimen de revisión de precios, por lo que el importe ofertado por los interesados y el de adjudicación será considerado precio cerrado.

## 5.- PLAZOS

El plazo de prestación de los servicios por parte del adjudicatario comenzará el día siguiente al de la formalización del contrato. El plazo máximo para la adquisición y entrega de los productos es de 30 días naturales a partir de la firma del contrato.

A continuación, se incluye un cronograma relacionado con la licitación con el fin de estimar su fecha de adjudicación.

- **13 de mayo de 2025**, pliegos publicados
- **27 de mayo de 2025**, cierre de plazo para presentar propuestas
- **Entre el 28 y el 30 de mayo de 2025** evaluación de las propuestas
- **Entre el 2 y el 6 de junio de 2025** adjudicación y contratación

La presentación de proposiciones implicará la aceptación y compromiso de cumplimiento de este plan de trabajo.

En caso necesario este calendario podrá ser modificado y/o ampliado por la SEGIB.

## II. PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN /ADJUDICACIÓN

### 6.- MODALIDAD

La forma de adjudicación del contrato, que se aplicará a estos pliegos, será la de licitación pública mediante anuncio publicado en el sitio web de la SEGIB, de acuerdo con el régimen de procedimiento de contratación vigente en la SEGIB, pudiendo presentar proposiciones todas aquellas personas jurídicas que lo deseen, en los términos previstos en la resolución de convocatoria, en este pliego de cláusulas administrativas, y en el de prescripciones técnicas.

### 7.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

7.1.- Para participar en la licitación, el licitador deberá presentar la documentación prevista en los pliegos, dentro del plazo establecido en la resolución de convocatoria de la licitación y en la forma que se señala en el apartado 8° de este pliego. Se presentarán en formato digital en tres correos electrónicos independientes (con el asunto: **Sobre A, Sobre B y Sobre C, más el código de la licitación y la razón social del licitante**), incluyendo en el contenido del mensaje la documentación que se especifica para cada uno en esta cláusula 7ª, indicando en el cuerpo de cada correo electrónico: el objeto de la licitación, el nombre y apellidos de quien firme la proposición y el carácter con el que lo hace; así como el **correo electrónico y número de teléfono de contacto de la persona responsable de la propuesta presentada**.

7.2.- Una vez presentada la citada documentación, ésta no podrá ser retirada o modificada bajo ningún pretexto. En el cuerpo de cada correo electrónico se hará constar su contenido, ordenado numéricamente.

7.3.- Cada licitador no podrá presentar más de una proposición al amparo de esta licitación.

7.4.- Para información sobre los estados miembros de la SEGIB y sobre esta misma puede consultarse el sitio web [www.segib.org](http://www.segib.org) y <https://european-union.europa.eu/index.es>.

7.5.- La documentación a presentar y su forma de presentación, es la siguiente:

**7.5.1.- SOBRE A.- PROPOSICIÓN ECONÓMICA:**

En este correo electrónico, el licitador deberá presentar la oferta económica en el modelo que se adjunta como ANEXO I a este pliego de cláusulas administrativas.

El importe ofertado no podrá ser en ningún caso superior a la cuantía establecida en el punto 3° de este pliego.

Se debe incluir como adjunto, un presupuesto en el que se detalle el desglose del importe que se estime oportuno para la realización de los trabajos, describiendo los productos que se deben entregar, de acuerdo con lo establecido en el pliego de prescripciones técnicas, incluyendo los impuestos que procedan. La oferta económica se presentará desglosando el IVA. En caso de que el licitador esté exento de pagar este impuesto, adjuntará el documento de la legislación del país de residencia fiscal, indicando el artículo de la disposición normativa y las razones que amparan la exención.

**7.5.2.- SOBRE B.- DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

Este correo electrónico contendrá la siguiente documentación respecto a los requisitos que se indican:

**1.- *Personalidad y capacidad de la Persona Jurídica***

La persona jurídica ofertante presentará fotocopia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil, cuando este registro existiese y la inscripción fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuera, la acreditación de la capacidad se realizará mediante fotocopia de la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acta fundacional, inscritos en el correspondiente registro oficial si la inscripción fuese preceptiva; si no lo fuere, se presentará una declaración jurada expresiva de que dicha inscripción no es obligatoria.

**2.- *Representación de los licitadores***

Fotocopia del documento fehaciente que acredite que el/la firmante de la proposición económica tiene poder bastante para comparecer ante la SEGIB y contratar con ella en nombre y representación de la persona jurídica de que se trate. Este poder habrá de estar inscrito en el Registro Mercantil cuando proceda con arreglo a la legislación de aplicación del lugar de domicilio social del licitador.

**3.- *Declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar***

Declaración haciendo constar que el licitador no está incapacitado por resolución administrativa o decisión judicial para contratar con la Administración Pública de su país de domicilio, ni con Organismos Internacionales. La SEGIB podrá comprobar en cualquier momento, la veracidad y exactitud de esta declaración, estimándose su falsedad como causa de resolución de la adjudicación.

**4.- *Certificación acreditativa de las obligaciones de Seguridad Social***

Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones obligatorias a la Seguridad Social o régimen público de previsión de su país de domicilio, con respecto al personal laboral que, en su caso, trabaje a su servicio.

El licitador propuesto como adjudicatario deberá aportar, salvo que ya lo hubiese presentado en el sobre B de documentación administrativa, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, una certificación expedida por el órgano competente de su país, que acredite hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social o régimen público de previsión, impuestas por las disposiciones vigentes en su país de domicilio.

#### **5.- Certificación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias**

Declaración responsable de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública Fiscal de su país de domicilio.

El propuesto como adjudicatario deberá presentar en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la recepción de la oportuna notificación de Adjudicatario Provisional de la SEGIB, las certificaciones que acrediten hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones con la Administración Pública Fiscal de su país (alta en el impuesto y al corriente de las obligaciones tributarias).

#### **6.- Jurisdicción competente**

Declaración de sometimiento, en cuanto a las posibles discrepancias en la ejecución del contrato, al régimen establecido para ello en estos pliegos.

#### **7.- Aceptación de las condiciones del Pliego**

Declaración de la aceptación y compromiso de cumplimiento de las cláusulas contenidas en estos pliegos.

#### **8.-Declaración de cumplimiento de los requisitos**

Los licitadores deberán incluir, firmada, la Declaración Jurada relativa a los criterios de selección que se adjunta como ANEXO II a estos pliegos.

#### **7.5.3.- SOBRE C.- PROPUESTA TÉCNICA:**

En este correo electrónico se incluirá la memoria técnica respetando el orden indicado en el pliego de prescripciones técnicas.

También se incluirán todos aquellos documentos que el licitador considere oportunos para acreditar su experiencia, recursos, y certificar que cumple con los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

**No se podrá incluir en este correo ninguna información referente a la propuesta económica, puesto que ello sería causa de descalificación de la oferta.**

### **8.- PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN**

#### **8.1.-Plazo**

El plazo máximo para el envío de la documentación es el que se indica en la Resolución de convocatoria.

#### **8.2.- Presentación de la documentación**

La documentación deberá presentarse:

a) Los sobres "A", "B" y "C" se presentarán mediante correo electrónico, a la siguiente dirección: [licitaciones@segib.org](mailto:licitaciones@segib.org). Se remitirán tres correos electrónicos, cuyos asuntos serán "SOBRE A", "SOBRE B" y "SOBRE C", el código de la licitación y la razón social del licitante. Para evitar saturación en el envío y la recepción de los correos electrónicos, así como por la propia tranquilidad de los licitadores, el contenido de cada "sobre" deberá ser remitido en formato pdf comprimido (Zip/rar).

c) El correo electrónico "SOBRE A" de proposiciones económicas, deberá ser presentado en formato **pdf protegido con contraseña**, para que el mismo no se pueda abrir hasta el momento en que procede efectuar dicho trámite de acuerdo con la normativa de la SEGIB.

La SEGIB, solicitará la contraseña del archivo cuando se llegue a esta fase de la evaluación. **Si el documento es enviado, sin contraseña, o esta se proporcionase sin ser solicitada por la SEGIB, o a una persona distinta a la que se solicite en nombre de la SEGIB, la propuesta completa será descalificada del concurso.** La solicitud de la contraseña será efectuada por correo electrónico por una persona de la Dirección de Administración y Recursos Humanos de la SEGIB que, acreditará dicha condición en el correo de solicitud.

La SEGIB garantiza la total confidencialidad de los datos contenidos en los documentos enviados hasta la apertura del proceso de valoración y adjudicación.

Sin perjuicio de lo anterior, todo licitador acepta, por el hecho de presentación de proposición, que la SEGIB pueda dar los datos de la persona jurídica, si así lo decidiese, en la información que deba dar o proporcionar sobre los oferentes que se han presentado a la licitación y la resolución de la misma.

La SEGIB podrá requerir, para su cotejo, la exhibición de los documentos originales que considere necesarios.

## **9.- ADJUDICACIÓN**

### **9.1.- Subsanación**

Si la SEGIB observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder un plazo no superior a tres (3) días para que el licitador subsane el error.

### **9.2.- La selección del adjudicatario**

Solo las propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas estarán sujetas a la evaluación técnica como se indica a continuación.

La selección del adjudicatario será realizada por el INCMNSZ quien efectuará la valoración cualitativa, y por la SEGIB que se encarga de la valoración económica y final de las ofertas presentadas del siguiente modo:

**9.2.A.** El INCMNSZ revisará las propuestas técnicas verificando que cumplan con lo solicitado en los apartados 3, 4 y 5 del pliego de prescripciones técnicas. Cualquier oferta que no cumpla con al menos uno de los requisitos o en cuya propuesta, los productos no se ajusten a lo solicitado, será descalificada. Una vez finalizada esta evaluación, el INCMNSZ producirá un acta que enviará firmada a la SEGIB.

**9.2.B.** La SEGIB, una vez reciba el acta del INCMNSZ, solicitará la clave de acceso a las ofertas económicas de aquellas propuestas que cumplen con todos los requisitos y ofrecen los productos tal y como se solicitan, y así quede indicado en el acta. La propuesta que presente la oferta económica más competitiva será la adjudicataria provisional del contrato.

En la evaluación se considerarán como ofertas temerarias, y serán descalificadas, todas aquellas propuestas económicas que presenten un monto que sea por lo menos un 25% inferior al promedio de todas las ofertas recibidas.

En caso de empate, se adjudicará el contrato al licitante que haya acreditado más años de experiencia, demostrable, de acuerdo con lo solicitado en los requisitos detallados en el apartado 5 del pliego de prescripciones técnicas.

## **10.- MODIFICACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITADOR**

Si durante la tramitación del procedimiento y antes de la adjudicación definitiva se produce la extinción de la personalidad jurídica del licitador por fusión, escisión o por la transmisión de su patrimonio empresarial, podrá suceder en su posición en el procedimiento la sociedad absorbente, la resultante de la fusión, la beneficiaria de la escisión o la adquirente del patrimonio, siempre que reúna las condiciones de capacidad y ausencia de prohibiciones de contratar y acredite la solvencia en las condiciones exigidas para poder participar en el procedimiento de adjudicación.

## **11. - CAPACIDAD PARA LICITAR**

Esta convocatoria está abierta a personas jurídicas de los 22 países iberoamericanos que tengan su domicilio social en alguno de esos países: Andorra, Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, R. Dominicana, Uruguay, Venezuela; y de los países miembros de la Unión Europea, que tengan su sede en alguno de ellos.

## **III. ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN**

### **12.- ADJUDICACIÓN**

12.1.- La adjudicación se efectuará por la SEGIB. Una vez la SEGIB acuerde la adjudicación provisional, se procederá a efectuar, la correspondiente notificación al adjudicatario de la misma, que tendrá la condición de adjudicatario provisional hasta la aportación de la documentación que se refiere el párrafo siguiente y la formalización de la adjudicación.

12.2.- Una vez efectuada la notificación de la adjudicación provisional, la persona jurídica adjudicataria provisional, dentro del plazo que al efecto se establezca, deberá aportar, con carácter previo a la adquisición de la condición de adjudicatario definitivo y la formalización de la adjudicación, los documentos originales que le sean requeridos para cotejo o los previstos en este pliego.

### **13.- FORMALIZACIÓN**

13.1.- La formalización de la adjudicación, se realizará mediante la firma de un contrato, que se efectuará en un plazo no superior a quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente al de la entrega por el adjudicatario provisional de la totalidad de la documentación requerida, este período será prorrogable por la SEGIB cuando concurren circunstancias para ello. El documento en que se formalice el contrato será, en todo caso, de carácter privado.

13.2.- A petición del adjudicatario se podrá elevar el contrato a escritura pública, siendo a su costa los gastos del otorgamiento. En este caso, el adjudicatario viene obligado a la entrega de una copia autorizada a la SEGIB.

13.3.- Por acuerdo entre las partes, la firma del contrato podrá ser sustituida por un acta o cruce de cartas de aceptación de la realización de los trabajos objeto de licitación en los términos establecidos en los pliegos y la oferta aceptada.

#### **14.- EFECTOS DE LA FALTA DE FORMALIZACIÓN**

14.1.- Cuando por causas imputables al adjudicatario no pudiera formalizarse la adjudicación en la forma prevista en la cláusula anterior y en el plazo de quince (15) días señalado en la misma, prorrogable por la SEGIB por otros quince si estuviese acreditado que concurren circunstancias extraordinarias, la SEGIB podrá acordar la resolución de la adjudicación provisional efectuada, previa audiencia del interesado, cuando se formule oposición por aquel. Resuelta la adjudicación, la SEGIB podrá reclamar la indemnización de los daños y perjuicios ocasionados por la falta de formalización.

14.2.- En estos supuestos la SEGIB podrá optar entre adjudicar el contrato a los licitadores siguientes, por orden de calificación de sus ofertas o convocar nueva licitación.

### **IV. RELACIONES GENERALES ENTRE LA SEGIB Y EL ADJUDICATARIO**

#### **15.- EJECUCIÓN**

Los servicios se prestarán en los términos previstos en el pliego de prescripciones técnicas y en este pliego de cláusulas administrativas, y de acuerdo con los términos aceptados de la proposición presentada.

#### **16.- CESIÓN**

Los derechos y obligaciones dimanantes, una vez efectuada la adjudicación definitiva, no podrán ser objeto de cesión a un tercero.

#### **17- PAGO DEL PRECIO**

El importe por el que se haya adjudicado la licitación y que no puede ser superior al que se hace referencia en la cláusula 3ª del presente pliego, será abonado, previa entrega de los productos acordados en el pliego de prescripciones técnicas, y que estos hayan sido aceptados como satisfactorios por parte del INCMNSZ de la siguiente forma:

<b>Entrega</b>	<b>Monto a pagar IVA Incluido</b>
Firma del contrato*	30% del monto adjudicado
Entrega final	70 % del monto adjudicado
<b>Total</b>	<b>100% Adjudicado</b>

*\*Este monto será pagado por la SEGIB una vez firmado el contrato y contra la entrega de la correspondiente factura.*

Una vez el adjudicatario haya recibido la conformidad, por parte del INCMNSZ, emitirá la correspondiente factura a nombre de:

**Secretaría General Iberoamericana**  
**Paseo de Recoletos 8**  
**Madrid 28001**  
**CIF. G09874751**

Las facturas indicarán en la descripción la entrega y el monto que está cobrando por la misma, según lo indicado en la tabla anterior, con inclusión de los impuestos que procedan, y la cuenta bancaria.

Las facturas serán remitidas al punto focal del INCMNSZ, quien dará instrucción a la Dirección de Administración para realizar el pago.

La cuenta corriente de abono deberá estar abierta a nombre del adjudicatario y domiciliada en el país de su residencia fiscal.

## **18.- OBLIGACIONES DEL ADJUDICATARIO**

18.1.- El adjudicatario estará obligado a:

- a) Designar una persona responsable de la coordinación de la prestación del servicio, que será el interlocutor habitual con la SEGIB, en todos los temas relacionados con dicha prestación del servicio.
- b) Prestar los servicios de conformidad con los pliegos reguladores de la licitación.
- c) Cumplir cuantas disposiciones en materia Laboral, de Seguridad Social, Prevención de Riesgos Laborales y de Seguridad y Salud, u otras que sean de aplicación para la realización de su actividad.

18.2.- El adjudicatario deberá de observar lo dispuesto en cualquier otra disposición de carácter sectorial que pueda afectar a la realización por él de los trabajos objeto del contrato y a su ejecución.

A estos efectos, los trabajadores del adjudicatario no adquirirán vínculo laboral con la SEGIB, y ésta no asumirá responsabilidad alguna respecto de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus empleados, aun cuando las medidas que en su caso adopten sean consecuencia directa o indirecta del cumplimiento, incumplimiento, interpretación o resolución del contrato.

## **V. EXTINCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

### **19. - RESOLUCIÓN**

19.1.- Serán causas de resolución de la adjudicación:

- a) La demora notoria en el cumplimiento de los plazos establecidos.
- b) El incumplimiento acreditado de la obligación de guardar sigilo respecto a los datos o antecedentes que, no siendo públicos o notorios, estén relacionados con el objeto del contrato, de los que tenga conocimiento con ocasión del mismo.
- c) La notoria falta de calidad de los servicios prestados.

d) El incumplimiento de las obligaciones que le vengán impuestas por las disposiciones legales de cualquier tipo aplicables a los trabajos a realizar.

19.2.- La resolución del contrato se adoptará por SEGIB, previa audiencia escrita del adjudicatario.

## **VI. JURISDICCIÓN**

### **20.- JURISDICCIÓN Y RECURSOS**

20.1.- La contratación de los trabajos objeto de la presente licitación es con la SEGIB, en su condición de Organismo Internacional con sede en España, por consiguiente, cuantas incidencias se deriven de la realización de los trabajos y de la interpretación de las disposiciones de los pliegos, serán resueltos en primer término por la SEGIB, cuyos acuerdos podrán ser, en caso de disconformidad, expuestos de contrario ante la misma, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el día siguiente al de notificación de la decisión acordada por SEGIB.

20.2.- De continuar la discrepancia sobre la interpretación o ejecución del contrato, la misma será resuelta por la vía de arbitraje, a pedido de la parte más diligente.

20.3.- El nombramiento de árbitro se efectuará de común acuerdo por las partes y su decisión será ejecutiva para las partes. Si no se alcanzase acuerdo sobre el nombramiento de árbitro, las partes aceptan que la controversia se resolverá definitivamente mediante arbitraje administrativo por el Centro Internacional de Arbitraje de Madrid - Centro Iberoamericano de Arbitraje (CIAM-CIAR, de acuerdo con su Reglamento y Estatuto a la que se encomienda la administración del arbitraje y el nombramiento del árbitro o de los árbitros.

**Madrid, Mayo de 2025**

**ANEXO I****MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

D./Dña., \_\_\_\_\_ con domicilio en, \_\_\_\_\_, ciudad \_\_\_\_\_, país \_\_\_\_\_, con número de Identificación Nacional o Pasaporte \_\_\_\_\_, en nombre de<sup>(1)</sup> \_\_\_\_\_, con Número de Identificación Fiscal \_\_\_\_\_ y domicilio fiscal en \_\_\_\_\_, ciudad, \_\_\_\_\_, país, \_\_\_\_\_ enterado/a de la invitación cursada por la SEGIB el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación del servicio de “\_\_\_\_\_”, me comprometo, en nombre de<sup>(2)</sup> \_\_\_\_\_, a tomar a su cargo la ejecución del mismo, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por las siguientes cantidades:

1.-Costo Productos	(_____ €) <sup>(3)</sup>
2.-I.V.A.	(_____ €)
3.-Costo total	(_____ €)

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de, \_\_\_\_\_.

*(Fecha y firma del proponente)*

<sup>1</sup> Propio o de la persona jurídica que representa.

<sup>2</sup> Propio o de la persona jurídica que representa.

<sup>3</sup> Expresar claramente, entre las líneas 1 y 3, escrita en letra y número la cantidad de euros por la que se compromete el proponente a la ejecución del contrato. Deberá adjuntar obligatoriamente un desglose del monto como se indica en el apartado 7.5.1. del pliego de cláusulas administrativas.

**ANEXO II****DECLARACIÓN JURADA RELATIVA A LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El/La abajo firmante, [inserte el nombre del firmante del presente formulario], en nombre y representación de [inserte razón social de la persona jurídica]:

Número de pasaporte o de documento de identidad:			
Número de identificación fiscal de la persona jurídica:			
Declara que cumple los requisitos de selección establecidos en el pliego de prescripciones técnicas para la adquisición de un dispositivo de medición arterial en el marco del proyecto "Modelo de seguimiento y evaluación multidisciplinaria en pacientes post-infección por sars-cov-2	<b>SÍ</b>	<b>NO</b>	<b>N/A</b>
a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en las cláusulas 2 y 3 del pliego de prescripciones técnicas	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los requisitos que se indican en la cláusula 4 del pliego de prescripciones técnicas.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

**La persona jurídica antes citada podrá ser excluida del presente procedimiento y ser en su caso, objeto de sanciones administrativas (exclusión o sanción pecuniaria) si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en la presente licitación resultara ser falsa.**

Nombre completo

Fecha

Firma